

# ÍNDICE

<b>Nota de la traductora</b> .....	11
<b>Prólogo, por Olivier Peter</b> .....	13
<b>Introducción</b> .....	17
<b>Conceptos</b> .....	21
Juicio político.....	21
El proceso judicial político en el Estado español.....	27
La defensa política.....	38
<b>Algunos juicios históricos</b> .....	43
Dos estrategias simultáneas: el caso Dreyfus.....	43
El juicio de ruptura contra los nazis: el caso del incendio del Reichstag.....	47
El desdoblamiento en el juicio-espectáculo: los procesos de Moscú.....	51
Dignidad sin rencor: el caso Companys.....	55
Silencio en la sala y en la calle: el caso Rosenberg.....	61
El juicio de Djamila Bouhired.....	65
El proceso de Burgos.....	68
El juicio de ruptura a la RFA: Ulrike Meinhof.....	72
<b>Algunas experiencias propias</b> .....	79
El juicio para justificar la guerra: el <i>Comando Dixan</i> .....	79
El anarquismo a juicio: Núria Pòrtulas.....	87
Las fotos del rey.....	90
«Aturem el Parlament».....	94
El juicio desobediente: Montse Venturós.....	100

<b>El juicio del referéndum del 1 de octubre .....</b>	<b>105</b>
Un juicio político .....	105
Las estrategias.....	108
Un juicio conceptual .....	111
El extrajuicio .....	116
La sentencia.....	118
<b>Conclusiones .....</b>	<b>121</b>
La persona encausada, en el centro .....	121
Convencimiento para convencer.....	122
Declarar e interpelar siempre .....	123
Testificar y testimoniar .....	124
Difundir el conflicto por todos los medios.....	125
Tomar la iniciativa.....	126
No acatar, no colaborar, desobedecer .....	126
Innovar constantemente .....	127
El discurso de los derechos humanos: medios, fin y contradicción.....	128
<b>Epílogo, por Jordi Cuixart .....</b>	<b>131</b>
<b>Un apunte desde Euskal Herria, por Amaia Izko .....</b>	<b>137</b>

## NOTA DE LA TRADUCTORA

La política lingüística ha sido siempre un instrumento de represión utilizado por Estados de todo el mundo para aplacar o desdibujar el sentimiento de pertenencia a una comunidad, a un pueblo. Es una forma muy visible de hacer patente su autoridad, su capacidad de imposición.

Somos conscientes de que, desde el punto de vista lingüístico, lo *normal* sería usar los topónimos acuñados desde hace siglos en la lengua castellana, como “Cataluña”, “Gerona” o “Guipúzcoa”.

Sin embargo, no nos encontramos ante una situación que pudiéramos denominar “normal”.

Durante el franquismo, obedeciendo a una política de represión cultural, se españolizaron artificialmente la mayoría de los topónimos que estaban en otras lenguas. Artificialmente desde el punto de vista del desarrollo de la lengua, pues se impusieron topónimos que no tenían uso real en la lengua castellana. Por eso nunca llegaron a acuñarse lingüísticamente, y tuvieron fecha de caducidad al acabar la dictadura (como San Baudilio para Sant Boi y otros muchos).

El recuerdo de aquella política lingüística dictatorial es lo que pretenden reavivar muchos hoy en día, en el contexto político en que nos hallamos, conscientes de que el uso de ciertos términos y topónimos traducidos regocija a ese público al que se dirigen, al tiempo que indigna a otros. Es por ello que, como respuesta política para recalcar que, en pleno siglo XXI, la democracia se debe

desmarcar de la rancia política lingüística franquista, así como para atestiguar nuestro respeto a las distintas culturas y lenguas, hemos preferido usar en este libro los topónimos originales.

Gracias a Mireille Tumba por su apasionada colaboración.

## PRÓLOGO

«¡La defensa quiere politizar el proceso!», nos reprochó la fiscal, señalando con el dedo el banquillo de los acusados. Unos minutos más tarde, solicitaba seis años de prisión para un líder tamil exiliado en Suiza. Se le acusaba de financiar la resistencia que durante décadas luchó para liberar el país, enviando dinero de la diáspora cuando su pueblo estaba siendo masacrado por las bombas de Sri Lanka ante la indiferencia de la comunidad internacional. Cuando nos dieron la palabra, respondimos que cuando un juicio es político, nunca lo es por voluntad de la defensa. Un juicio político siempre es una decisión del Estado, que escoge utilizar el derecho penal para hostigar a un activista político o social, acusándolo de haber obrado de acuerdo con su compromiso. Si fuera por nosotros, se habrían retirado los cargos para evitar perder el tiempo y desacreditar la justicia y el Estado de derecho. Pero ya que la acusación había decidido arrastrar a un hombre honesto ante el tribunal, ahora estaba condenada a escuchar sus argumentos y los de sus abogados. Como dijo, con razón, el maestro Willard, «es una lástima para aquellos que han sembrado tormentas, pero que no cuenten con nosotros para protegerlos de las tempestades».

Porque así es: cuando el poder llama al estrado a una persona para juzgar sus ideas, se arriesga a que el acusado recoja el guante, que afirme alto y claro que no se arrepiente de nada, que está dispuesto a volver a hacer aquello de lo que le acusan tantas veces

como sea necesario. Y entonces, la tarea de la defensa es denunciar las mentiras del Estado, desvelar la naturaleza política de la acusación y demostrar que aquello que se denomina justicia no es sino autoritarismo disfrazado. En ese momento, cuando el acusado alza la cabeza y el puño, cuando el juez se topa con una dignidad inesperada, cuando los gritos de la calle se hacen tan fuertes que pueden atravesar el plexiglás de las salas de audiencia, es entonces cuando el proceso del Estado contra sus enemigos se transforma en un proceso del Estado a sí mismo. Y a menudo, cuando el poder se da cuenta, ya es demasiado tarde. Ya ha perdido.

Esto es lo que hemos aprendido de nuestra modesta labor como defensores de militantes políticos. Y esta es la práctica que mi colega, Benet Salellas i Vilar, ha tenido el mérito de teorizar en esta obra, que se convierte así en una herramienta para todas aquellas personas que deciden defenderse políticamente, es decir, a la ofensiva. Un libro que encuentra su lugar junto a Sócrates, Victor Serge, Marcel Willard, Jacques Vergès, Arthur Kinoy y los *People's Lawyers* estadounidenses, en ese rincón de nuestras bibliotecas destinado a la estrategia y al optimismo.

Está en el estante de la estrategia, porque nosotros vamos a los juicios políticos como otros van a la guerra. Con la firme voluntad de mantener la iniciativa y provistos de un plan no solo para hundir políticamente la acusación, sino al propio acusador. La voz del acusado y el discurso de la defensa no pretenden convencer a los magistrados de unos tribunales que a menudo son de excepción. El juicio ofrece una tribuna ante la opinión pública, a la que el acusado y su defensa se dirigen más allá de los jueces. El principal desafío de la defensa es forjar una solidaridad lo bastante amplia, más allá de los grupos marginales, para conseguir hacer temblar el poder. Afortunadamente, hay muchos ejemplos: la conferencia para la amnistía de los presos y exiliados políticos de 1961, que reunió en París a centenares de delegados parlamentarios y sindicales de toda Europa; la huelga de estibadores de la Costa Oeste estadounidense que en 1999 cerró todos los puertos desde

Washington a México reclamando la liberación del periodista y activista afrodescendiente Mumia Abu Jamal, condenado a muerte por un tribunal racista después de un proceso injusto. O, más recientemente, los centenares de personas que asedian los tribunales franceses cuando son acusadas de un «delito de solidaridad» por acoger a personas migrantes. Aunque dentro del ámbito restringido de la sala de audiencia la correlación de fuerzas siempre está a favor del que encarcela, en las plazas, en la prensa y en la mirada severa de la comunidad internacional, la ventaja la tiene la multitud que absuelve. Así pues, poco importa la sentencia del tribunal: la defensa política se construye para vencer en el veredicto de la calle.

Este libro también está en la estantería del optimismo, pues nos recuerda que la decisión de enfrentarse políticamente a la acusación permitió la absolución y liberación de Grigori Dimitrov, así como la concesión del indulto a Djamila Bouhired, mientras que una defensa de connivencia habría llevado a uno y otra al patíbulo. Y nos podría haber hablado de otros muchos, como Georges Mattei, ese militante anticolonialista francés que fue citado a comparecer ante la justicia militar a raíz de la publicación en la revista *Les Temps Modernes* de testimonios sobre los crímenes cometidos en Argelia por los militares franceses; cuando se presentó por primera vez ante el magistrado, declaró: «¡Esperaba con impaciencia este juicio, ahora podré dar los nombres de los torturadores!». Su proceso nunca llegó a celebrarse. O Angela Davis: no conoceríamos los escritos de esta infatigable militante de no ser porque la justicia estadounidense cometió el error de intentar silenciarla acusándola por su simpatía por los Panteras Negras encarcelados. Y es que la decisión de una defensa política no solo responde a una posición ideológica del acusado. Si la estrategia es eficaz, la movilización popular es suficiente y se comparte la causa que se está defendiendo, la defensa política conlleva la retirada de los cargos y la pronta liberación del encausado.

Así que quiero dar las gracias a Benet Salellas i Vilar por ofrecernos estas reflexiones que la actualidad nos reclama, y por escribir en los próximos meses, ante una jurisdicción de excepción en Madrid, el capítulo que le falta a este libro. Gracias a todos aquellos que, como Jordi Cuixart, nos hacen el honor de compartir unas batallas políticas y judiciales tan justas que solo pueden ser ganadas. Gracias, por último, a los fiscales que cometen la imprudencia de llevar las ideas de personas honestas al banquillo de los acusados, ofreciéndonos la oportunidad de luchar y ganar nuevas batallas. Es esa arrogancia de la fiscalía la que ha llevado a un tribunal suizo a reconocer que los Tigres tamiles no son una organización criminal, sino un movimiento legítimo de resistencia. Fue el juicio de Grigori Dimitrov lo que, nueve años antes de Stalingrado, reveló al mundo que el nazismo podía ser vencido.

Olivier PETER

Estrasburgo, noviembre de 2018

## INTRODUCCIÓN

En enero de 2017, con un buen puñado de amigos y amigas de los círculos jurídicos de izquierda, publicamos un libro titulado *Antígona emmordassada*, en el que repasábamos las principales cuestiones que nos habían preocupado, a nosotros y al conjunto del movimiento antirrepresivo en los Països Catalans durante la última década. Lo hicimos con el ánimo de abrir determinados debates, de recopilar opiniones y también de prepararnos para una fase represiva fortísima que estaba a punto de comenzar, vinculada con el proceso de autodeterminación de Catalunya.

Mencionábamos a Antígona como símbolo de la encrucijada entre legalidad y legitimidad que atraviesa la historia de Occidente desde la Atenas de Sófocles hasta hoy en día, un debate que se reaviva cada vez que las leyes del Estado no logran ser la expresión de las convicciones y propuestas de la ciudadanía. Y hacíamos hincapié, en el propio título, en la mordaza que el Estado español le coloca a Antígona cada vez que abre la boca; una mordaza que, lejos de ofrecer una profundización democrática en respuesta a la triple crisis política, económica y nacional, solo es capaz de mostrar más autoritarismo y punitivismo por medio de la burda utilización constante del sistema penal.

Este libro que tienes entre las manos pretende dar un paso más en el análisis y debate de esta cuestión, intentando esbozar una herramienta al servicio de todas estas antígonas que pueblan nuestras calles y que, antes o después, tendrán que enfrentarse a

un proceso judicial por motivos políticos. Soy consciente de la complejidad de nuestra realidad y de que la política puede impregnar de muchas maneras un expediente judicial. Por ejemplo, un juicio por desahucio es la expresión de una determinada política pública de vivienda, y la defensa puede adoptar un enfoque que lo convierta en un proceso útil para la lucha política. Igualmente, la batalla jurídica para evitar la expulsión administrativa de un extranjero refleja un combate político entre el racismo de la ley de extranjería y los valores humanistas de una sociedad solidaria que se afanan por ser hegemónicos. Y es que los ejemplos y los posibles frentes de conflicto entre derecho y justicia son plurales e infinitos mientras sigamos viviendo en sociedades extremadamente desiguales y con instituciones poco democráticas en la práctica.

No obstante, la voluntad de estas páginas es centrarnos en el fenómeno de un modelo de juicio político muy concreto y específico: el proceso político que se construye desde el poder del Estado para eliminar a los adversarios políticos. Puede ser más o menos explícito, concretarse más o menos en la conciencia de los distintos operadores jurídicos que participan. Es probable que alguno de los magistrados de la sala o alguno de los abogados, convencido de la bondad del sistema liberal heredado de los Estados-nación, arrugase la nariz con desconfianza si le insinuáramos esta cuestión. Pero en momentos de conciencia política intensa, de movilización masiva —en definitiva, en momentos de crisis de régimen—, los juicios políticos existen y se extienden como una plaga. Y, honestamente, me parece que es una cuestión sobre la que hemos debatido muy poco y escrito aún menos, con el ánimo de intentar proponer una metodología útil para hacerles frente.

La situación represiva actual, con presos y presas políticas, personas en el exilio y centenares de procesos abiertos que podemos considerar, de manera directa o indirecta, de esta naturaleza, ha impulsado la redacción de estas páginas con carácter urgente. Sin poder dedicar mucho tiempo ni realizar un estudio académico de fuentes, pero con la férrea convicción de que es necesario que

dispongamos de un espacio escrito sobre esta cuestión. En estas líneas se reúnen algunas de las reflexiones al respecto compartidas entre la abogacía comprometida, algunos de los pocos textos que existen sobre el tema en nuestro entorno, y buena parte de la inteligencia colectiva sobre la materia, de la que me he ofrecido como mero transcriptor. Se trata de un saber popular, sin marca ni patente, porque corresponde a las vidas y prácticas de las personas que nos han precedido en las luchas en condiciones mucho peores. Es un *know-how* comunitario que se va tejiendo con un hilo rojo que, en mi caso al menos, viene de lejos, de las lecciones de mi maestro y padre, Tià Salellas, y de tantos aprendizajes de todas las compañeras y compañeros, mayores y jóvenes, con los que he compartido debates jurídicos y políticos a lo largo de todos estos años, en los estrados, en tertulias o en reuniones y asambleas.

El abogado Jacques M. Vergès publicó en 1968 la obra *De la stratégie judiciaire*, traducida al castellano en 1970 con el título *Estrategia judicial en los procesos políticos*. Constituye un referente inigualable sobre la cuestión que pretendemos abordar. Cincuenta años después, algunas de las consideraciones políticas y de los casos que defendió Vergès son profundamente discutibles, pero en cambio la propuesta de defensa política que surgió de los primeros comunistas y que había sido reelaborada por el maestro Marcel Willard hasta la construcción de la “defensa de la ruptura” por parte de Vergès sigue manifestándose absolutamente válida y actual para los juicios políticos. Con todos los matices, y teniendo siempre en cuenta la coyuntura política y las circunstancias del caso, la propuesta sigue siendo vigente.

De aquel opúsculo nace el esquema de las páginas que siguen: describir algunos de los casos históricos más destacados con el fin de extraer conclusiones para una propuesta de estrategia jurídica. Solo algunos de los ejemplos famosos estudiados coinciden con los analizados en *De la stratégie judiciaire*. Hay nuevos episodios históricos y algunas experiencias propias que, aún sin ser históricas, he considerado que podrían ser útiles para el debate. He

querido dar más visibilidad a casos protagonizados por mujeres, aunque por desgracia la gran mayoría de los autores y personajes del libro siguen siendo hombres. No se trata de una actualización ni tampoco una segunda parte descafeinada. No querría eso. Se trata, en todo caso, de una reelaboración personal a título de homenaje a las palabras del maestro Vergès, así como de un humilde intento de llamar la atención sobre algunos casos contemporáneos, estirando el hilo rojo con ánimo de proseguir un debate que continuará inacabado cuando termine este libro, en unos tiempos difíciles para los derechos y para el derecho.

La edición catalana del libro se cerró en noviembre de 2018, en aquel momento el juicio sobre el referéndum del 1 de octubre empezaba a prepararse. La edición en castellano, un año después, permite incorporar un capítulo de urgencia de análisis de ese juicio junto al resto de experiencias y abrir un cierto diálogo entre ellas. Aunque me preocupa escribir sin la perspectiva temporal necesaria, sí que me parece imprescindible añadir esta experiencia reciente que ya condiciona hasta sus profundidades el sistema jurídico en el que habitualmente trabajamos.

Me sentiría satisfecho si las páginas que tienes entre las manos sirvieran para hacernos pensar, aunque fuera una vez, en cómo construimos la mirada política de respuesta en los juicios políticos, para evitar automatismos, para esquivar los miedos y reflexionar a fondo sobre cómo es el campo de batalla en que nos ha tocado combatir.

Girona, noviembre de 2019

La traducción de esta obra ha obtenido una ayuda del Institut Ramon Llull



© del texto: Benet Salellas i Vilar, 2018  
© de la traducción: Cristina Ridruejo Ramos, 2019  
© del prólogo: Olivier Peter, 2019  
© del epílogo: Jordi Cuixart Navarro, 2018  
© del apunte: Amaia Izko, 2019

© de esta edición:

Milenio Publicaciones S L, 2019  
Calle Sant Salvador, 8 - 25005 Lleida (Catalunya)  
[www.edmilenio.com](http://www.edmilenio.com)  
[editorial@edmilenio.com](mailto:editorial@edmilenio.com)

Editorial Txalaparta, S.L, 2019  
Calle San Isidro, 35 - 31300 Tafalla (Navarra)  
[www.txalaparta.eus](http://www.txalaparta.eus)  
[info@txalaparta.eus](mailto:info@txalaparta.eus)

Primera edición: septiembre de 2019  
ISBN: 978-84-9743-870-4  
DL: L 247-2019  
Impreso en Arts Gràfiques Bobalà, S L  
[www.bobala.cat](http://www.bobala.cat)

*Printed in Spain*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <[www.cedro.org](http://www.cedro.org)>) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.